

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO Nº: 0420

EN CONCON, 05 FEB 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- C. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 3654 de fecha 16 noviembre de 2023, establece orden de subrogancia del Sr. alcalde.
- F. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma a la Administradora Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Oficio de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, de fecha 05 de enero de 2025, solicitando el pago de la cuota anual correspondiente al año 2025, por un monto de 40 UTM, correspondiente a la Municipalidad de Concón.
- H. Certificado de Disponibilidad N° 140 de fecha 07 de 03 de febrero de 2025, de la jefa de Contabilidad y Presupuesto.

Considerando:

Que la municipalidad de Concón es miembro de Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, siendo obligación de cada miembro el pago de la cuota social anual; siendo estos aportes, destinados al quehacer de esta asociación.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el pago de cuota anual año 2025 a la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, RUT: 65.190.295-9, por un monto de 40 UTM, correspondiente a cuota anual de la Municipalidad de Concón, por un monto de \$2.697.160.- según valor UTM enero 2025.
2. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a depositar el monto correspondiente en cuenta corriente N°12900047698, del Banco Estado, a nombre de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, y remitir por correo electrónico, comprobante de pago a luis.leal@municipalidadesturisticas.cl
3. **IMPÚTESE**, el pago a la cuenta 215 24 03 080 002 denominada "A Otras Asociaciones"
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIÁN TELLO CONTRERAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

STC/MLEG/PSA/vvv/vvv

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Interno
4. Contabilidad y Presupuesto